

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Juan Rodés Durall, en representación de don José Rosell Aguaviva, contra don Eduardo Amat Hurtado, iniciados en el suprimido Juzgado de Primera Instancia número 9, y continuados por absorción de aquél en este número 2, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del valor dado a los bienes en la escritura de deudor, las fincas que se describen como sigue:

•Número dos.—Local de negocio (posterior) en la planta baja o primera de la casa número 108 de la calle Fuente Cañellas, de esta ciudad, compuesta de una sola nave con aseo; cubierta de urallita, mide noventa metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda, al Sur, con vestíbulo y escalera común de la casa, por la que tiene su entrada, local de negocio (posterior) número 1 y resto de la finca de que procede de sucesores de Alfredo Borrás; al Oeste, resto de finca de que procede; debajo, solar y fundaciones, y por encima, mediante la cubierta de este local, el espacio aéreo; le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de trece enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.314, libro 921 de San Andrés, folio 188, finca 57.270, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas.

•Número cinco.—Vivienda puerta segunda del piso en la tercera planta de la casa número 108 de la calle Fuente Cañellas, de esta ciudad; consta de tres dormitorios, cocinar, comedor y aseo, mide cuarenta metros. Linda, al Sur, con caja de escalera común de la casa y con la vivienda puerta primera de esta misma planta; al Norte, con proyección vertical del local de negocio planta baja (posterior); por el Este, con finca de que procede; por el Oeste, con caja de escalera común de la casa y rellano de la misma, por donde tiene su entrada esta vivienda, y debajo, con la vivienda puerta única del piso primero, y, por encima, con la vivienda piso ático, puerta única. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, libro 921 de San Andrés, folio 197, finca 57.276, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de

Victor Pradera 1, puerta 1, cuarto piso, el día 10 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de esta subasta señalado para cada finca, y que los licitadores para tomar parte deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo señalado para esta subasta, devolviéndose acto seguido del remate el depósito constituido a los postores que no resulten rematantes, excepto el correspondiente al mejor portor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago del impuesto sobre Transmisión de Bienes y actos jurídicos documentados y demás inherentes que hubiere serán de cargo del rematante.

Barcelona, 20 de febrero de 1974.—El Secretario. Juan Marín Sabé.—587-3.

MADRID

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el 549/1973, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio José Pagariábal y Fresno, cuyo último domicilio ha sido calle Silvio Abad, número 30, de esta capital.

Y para su publicación en la forma acordada, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, expido el presente que firmo en Madrid, a 28 de noviembre de 1973.—El Juez, Luis Manuel López.—El Secretario.—2.294-C.

1.ª 11-3-1974

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1973, se sigue procedimiento promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Parra, contra don José Llopis Cabo, doña Amalia Sánchez Jiménez, don José Rausell Mercader y doña Mercedes Ruiz Rausell, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se dirá, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y tipo fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de

igual clase que corresponda de los de Sevilla, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 16 de abril próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 196.000 pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca en Sevilla: Finca 5.ª, piso 2.º de fecha subiendo de la casa en dicha capital, calle Virgen de la Cinta, sin número, manzana 63, letra D. Está situada en la planta 2.ª; dispone de vestíbulo de entrada, ropero, sala, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y otro de aseo. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 691, libro 120, folio 137, finca 7.466, inscripción segunda.

Finca 6.ª: Piso 2.º izquierda subiendo de la casa en Sevilla, calle Virgen de la Cinta, sin número, manzana 73, letra D. Está situada en la planta 2.ª; dispone de vestíbulo de entrada, ropero, sala, comedor y tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y otro de aseo. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad, número 2 de Sevilla, al tomo 691, libro 120, folio 140, finca 7.468, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1974. El Magistrado-Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.

Adición.—Para hacer constar que por providencia de esta fecha se ha acordado adicionar al presente edicto, que el tipo por el que ha de celebrarse la subasta es el ya indicado de 196.000 pesetas, pero por cada una de las mencionadas fincas ya descritas, y que dicha subasta se celebrará en dos lotes separados, uno por cada finca.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—550-1.

En virtud de auto dictado en 10 de diciembre de 1970 por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en Almirante, 9, se despachó ejecución a instancia de «Simca Española, Sociedad Anónima», contra los bienes y rentas de don Juan Cristóbal López Morillas, por la cantidad de 19.749 pesetas de principal, los intereses legales, gastos y

las costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del deudor, se ha decretado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero, y citarle de remate, concediéndole el término de nueve días para que comparezca antes este Juzgado a oponerse a la ejecución en su contra despachada si viere convenirle, advirtiéndole que tiene a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a 27 de febrero de 1974.—El Juez.—El Secretario. 2.301-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Valencia,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 255 de 1973, se siguen autos ejecutivos, procedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 8 de esta capital, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis Marco Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su valoración, la vivienda que luego se dirá, que fué embargada al demandado de referencia; cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones y requisitos, a que se refiere el artículo 1.499 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose saber a los licitadores que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro que queda unida a los autos, sin que el rematante tenga derecho a exigir ninguna otra.

Piso en sexta planta alta, puerta número 11 en la escalera del edificio sito en Valencia, calle Taquígrafo Martí, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente-Valencia, al tomo 516, libro 9 de Ruzafa, sección segunda, folio 50, inscripción 3.ª, finca número 431, valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1974.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario.—617-D.

VITORIA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 23 de 1974, procedimiento de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento a instancia de don Enrique Suso Montoya, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vitoria, representado por el Procurador don Pablo Guilarte Revert, contra doña Carmen Garitano Macazaga, mayor de edad, industrial, viuda de don Pedro Gorosábel Aranzábal y vecina de Vitoria, con domicilio en la calle Badaya, número 37, séptimo izquierda, al objeto de conseguir el pago efectivo del crédito hipotecario acreditado por el actor por la cantidad de ochocientos mil pesetas, intereses vencidos y no satisfechos, que ascienden a ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, más los intereses que se devenguen posteriormente desde el 5 de marzo de 1973 y los gastos y costas de las actuaciones,

estipuladas en doscientas mil pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de diez días, y al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes hipotecados:

1. Una sierra para metales «Uniz» de 18", con su correspondiente motor y bomba de refrigeración número 807, con motor eléctrico de 1,5 HP. Valorada en siete mil pesetas.

2. Un torno revólver «PR», hasta 70 milímetros de diámetro, con motor de 7 HP., número de fabricación, 9-OEL. Valorado en ochenta mil pesetas.

3. Un torno revólver «PR» hasta 60 milímetros de diámetro, con motor de 7,5 HP., número de fabricación 4-OEL. Valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

4. Un torno mecánico «Abate» de 1.500 milímetros entre puntos, con motor de 4 HP., número de fabricación 153-1147. Valorado en cuarenta y dos mil pesetas.

5. Un torno revólver «Jator» hasta 30 milímetros de diámetro, con motor de 2 HP., número de fabricación 3. Valorado en cuarenta mil pesetas.

6. Un torno revólver «Crucelegui» hasta 22 milímetros de diámetro, con motor de 2 HP., número de fabricación 451. Valorado en treinta mil pesetas.

7. Un torno revólver «Ime» hasta 22 milímetros de diámetro, con motor de 2 HP., número de fabricación 228. Valorado en treinta mil pesetas.

8. Un torno revólver «Urquizu» hasta 40 milímetros de diámetro, con motores de 2 y 2,70 HP., número de fabricación 55. Valorado en treinta y dos mil pesetas.

9. Un taladro de columna «Unso», con broca hasta 20 milímetros de diámetro y motor de 1 HP. Valorado en diez mil pesetas.

10. Un taladro portátil «Lesto», GEK 5/1B, con motor de 250 W, número de fabricación 4T 4431 ZA (taladro hasta diámetro «Perfomatic»). Valorado en mil pesetas.

11. Una fresadora «Mygi» número 6, a husillo y cremallera, con motor acoplado de 1 HP. y bomba de refrigeración. Valorada en diez mil pesetas.

12. Una fresadora «Lagun Universal», con motor de 1 HP., número de fabricación 7. Valorada en treinta y dos mil pesetas.

13. Una electroesmeriladora «Gemma», con motor de 0,50 HP. Valorada en dos mil pesetas.

14. Dos tornillos «Lincon», de acero, de 15 milímetros de boca. Valorados en mil pesetas.

15. Un motocompresor «Samur», modelo «BS-1», con motor de 1 HP., número de fabricación 30.633. Valorado en cuatro mil pesetas.

16. Tres condensadores estáticos, a 220 voltios, de 3,5 y 6 KVAR. Valorados en cuatro mil pesetas.

17. Una rectificadora sobre torno, marca «Delfos», con motor de 0,80 HP., número de fabricación 6.631. Valorada en dos mil pesetas.

18. Un torno revólver «PR» hasta 60 milímetros de diámetro, con plato neumático y motor de 7,5 HP., número de fabricación 3-OEL. Valorado en setenta mil pesetas.

19. Dos tornos revólver marca «Sprint» hasta 22 milímetros de diámetro, con motor de 2 y 3 HP., números de fabricación 444 y 446. Valorados en ochenta mil pesetas.

20. Un torno revólver «IME» hasta 32 milímetros de diámetro, con motor de 2,5/4 HP., número de fabricación 32.971. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

21. Un torno mecánico marca «Zubal», de 1.000 milímetros de distancia entre pun-

tos, con motor de 4 HP., número de fabricación 1195. Valorado en cincuenta y tres mil pesetas.

22. Un torno automático «Unamuno» hasta 16 milímetros de diámetro, con motor de 1,5 HP., número de fabricación 78. Valorado en treinta mil pesetas.

23. Un taladro marca «Zudam», con motor de 0,8 HP., número de fabricación 45. Valorado en siete mil pesetas.

24. Una planeadora-rectificadora de superficie «Abi», con motor de 8 HP., número de fabricación 9002/1468. Valorada en cuarenta mil pesetas.

25. Un torno mecánico de un metro, con copiador, marca «Zubal», con motor de 3 HP., modelo y número de fabricación 2891. Valorado en ochenta y dos mil pesetas.

26. Un torno mecánico de un metro entre puntos, marca «Zubal», con motor de 3 HP., modelo y número de fabricación 2809. Valorado en cuarenta y ocho mil pesetas.

27. Una roscadora semiautomática, marca «Rosca-Matic», número RH-65089338, con motor de 0,75 HP., «Ether» núm. 5695. Valorada en seis mil pesetas.

28. Una afiladora marca «Labher», modelo «RA-4», con motor de 0,8 HP. Valorada en cuarenta mil pesetas.

29. Un generador de aire caliente DC-100, «Dobaco», con quemador «Termonafta» y motor de 0,50 HP. y ventilador con motor de 2 CV. Valorado en cincuenta y cuatro mil pesetas.

30. Un compresor modelo F-151, número 133-151, caldera número 60.555, marca «Bético», con motor de 4 HP. Valorado en diez mil pesetas.

31. Un torno revólver «PR» hasta 70 milímetros de diámetro, con plato neumático, con motor de 7,5 HP., «Cenemesa» número A-187431. Valorado en setenta y siete mil pesetas.

32. Un torno revólver «Time» hasta 40 milímetros de diámetro, con plato, con motor de 4,3 y 2,1 HP., «Somer» número 98559. Valorado en cuarenta y seis mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 4 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, segundo), y se previene a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el pactado en la constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores.

Tercero.—Que los bienes hipotecados que salen a subasta se hallan en el establecimiento industrial de don Pedro Gorosábel Aranzábal, hoy denominado «Industrias Amaña», sito en la calle Capelamendi, número 20, de esta ciudad de Vitoria, cuya dueña es hoy la demandada, viuda de aquél, doña Carmen Garitano Macazaga, donde igualmente podrán ser examinados.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Vitoria a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario judicial.—El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt.—588-3.